ÁREA DE VIGILANCIA ADUANERA

SALUD LABORAL

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD INTERCENTROS VIGILANCIA ADUANERA

En virtud de lo establecido en el artículo 7.2.1 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Intercentros (CSSI) aprobado el 25 de enero de 2024, desde **SIAT** **proponemos** los siguientes temas para el orden del día de la reunión ordinaria del CSSI específico de **Vigilancia Aduanera** del primer semestre del año 2025:

- Estado de las Unidades y Bases de Vigilancia Aduanera, tanto terrestres como marítimas.

- Situación de los reconocimientos médicos obligatorios en Vigilancia Aduanera tras la aprobación unilateral del protocolo de actuación de la AEAT con relación a la retirada del arma oficial al personal funcionario del Servicio de Vigilancia Aduanera en los casos de baja médica de 27 de febrero de 2025.

- Solicitud de negociación de un protocolo en relación con los casos de cartas de aptitud no aptas.

- Profesión de riesgo para Vigilancia Aduanera.

Adjuntamos escrito dirigido a la Presidenta del CSSI explicando los motivos que nos llevan a realizar estas propuestas.

¡¡¡POR LA DECLARACIÓN DE VIGILANCIA ADUANERA COMO PROFESIÓN DE RIESGO!!!

¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS PORQUE ES DE JUSTICIA!!!

Información disponible en www.sindicatosiat.com; Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el BLOG de SIAT en la AEAT

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!

SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

María Isabel Ríos Cid
Subdirectora de RRLL
C/ Lérida 32/34, 28020, Madrid
5 de junio de 2025

Apreciada Presidenta,

En virtud de lo establecido en el artículo 7.2.1 del Reglamento de Funcionamiento del CSSI aprobado el 25 de enero de 2024, desde SIAT proponemos los siguientes temas para el orden del día de la reunión ordinaria del CSSI específico de Vigilancia Aduanera del primer semestre del año 2025:

- Estado de las Unidades y Bases de Vigilancia Aduanera, tanto terrestres como marítimas.

- Situación de los reconocimientos médicos obligatorios en Vigilancia Aduanera tras la aprobación unilateral del protocolo de actuación de la AEAT con relación a la retirada del arma oficial al personal funcionario del Servicio de Vigilancia Aduanera en los casos de baja médica de 27 de febrero de 2025.

- Solicitud de negociación de un protocolo en relación con los casos de cartas de aptitud no aptas.

- Profesión de riesgo para Vigilancia Aduanera.

- Estado de las Unidades y Bases de Vigilancia Aduanera, tanto terrestres como marítimas.

El estado de las Unidades y Bases de Vigilancia Aduanera en relación con la seguridad y salud es, en la mayoría de los casos, a nuestro entender, de total abandono. La Agencia Tributaria lleva años desoyendo las necesidades de su personal y, a nuestro entender, no ha puesto todos los medios a su alcance para dotar estos centros de trabajo de unas instalaciones y un equipamiento básico para que el personal que realiza sus tareas en ellos las puedan realizar en condiciones de seguridad e higiene.

En SIAT nos consta que en muchas bases no hay ni lo más básico: un vestuario con taquillas adecuadas, baños con ducha de agua caliente, ambos diferenciados géneros; climatización en las instalaciones; sala de reuniones, etc…

Además de las medidas de salud higiénicas mencionadas, son muchas las cuestiones de seguridad y salud que la AEAT debe mejorar en las Unidades y Bases de Vigilancia Aduanera para que los compañeros y compañeras realicen su trabajo con seguridad, exponemos algunas a modo de ejemplo:

- Atraque de las embarcaciones en muchos casos muy deficientes y que han llegado a producir accidentes.
- Zonas de almacenamiento de productos peligrosos no adecuadas.
- Comunicaciones deficientes con la base marítima de guardia.
- Zonas de taller en oficinas, no adecuadas.
- Falta de armeros y zonas frías.
- Inexistencia de instalaciones externas para custodias.
- Vehículos oficiales sin aparcamiento reservado y vigilado.
- Zona de aparcamiento o garaje insuficientes.
- Inexistencia de zonas seguras para depositar incautaciones, etc.

Queremos recordar lo dispuesto en el Anexo V.A).2 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo:

"*1.º Los lugares de trabajo dispondrán de vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo y no se les pueda pedir, por razones de salud o decoro, que se cambien en otras dependencias.*

2.º Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. Los armarios o taquillas para la ropa de trabajo y para la de calle estarán separados cuando ello sea necesario por el estado de contaminación, suciedad o humedad de la ropa de trabajo".

Por lo expuesto, desde SIAT proponemos que se trate este tema en el CSSI y se haga un estudio de las necesidades primarias relativas a seguridad y salud de las Unidades y Bases de Vigilancia Aduanera, de forma que se apruebe en el CSSI un documento que contenga las mínimas instalaciones y equipamientos que han de tener.

- Situación de los reconocimientos médicos obligatorios en Vigilancia Aduanera tras la aprobación unilateral del Protocolo de actuación de la AEAT con relación a la retirada del arma oficial al personal funcionario del SVA en los casos de baja médica de 27 de febrero de 2025.

La Instrucción 1/2025 firmada el 11 de febrero de 2025 por la Directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se establecen las normas y procedimiento de asignación, uso y tenencia de armas para los funcionarios de Vigilancia Aduanera establece que tras una Incapacidad Temporal superior a 15 días se retirará el arma oficial asignada.

Por otra parte, el Protocolo de actuación de la AEAT con relación a la retirada del arma oficial al personal funcionario del Servicio de Vigilancia Aduanera en los casos de baja médica de 27 de febrero de 2025, establece que si la Incapacidad Temporal es mayor de dos meses no se devolverá el arma oficial en tanto no se disponga de una carta de aptitud emitida por el Servicio de Prevención Ajeno con la calificación de apto.

Pues bien, según hemos podido constatar en SIAT, se están produciendo retrasos por parte del Servicio de Prevención Ajeno a la hora de realizar estos reconocimientos médicos obligatorios y de emitir la carta de aptitud; lo que está ocasionando que el personal de Vigilancia Aduanera afectado no pueda realizar sus tareas encomendadas contra los delitos e infracciones de contrabando, la lucha contra el tráfico de drogas y otros delitos relacionados como el blanqueo de capitales, el fraude de Impuestos Especiales y otros fraudes fiscales y la economía sumergida.

Dado que el número de reconocimientos médicos obligatorios por este motivo en estos momentos no es elevado, la situación nos parece preocupante por la capacidad del Servicio de Prevención Ajeno a la hora de realizarlos y emitir las cartas de aptitud con celeridad o por la no correcta gestión entre este Servicio de Prevención Ajeno, los Departamentos de RRHH y la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. Nos preocupa en estos momentos en el que la obligatoriedad de los reconocimientos médicos obligatorios para el personal de Vigilancia Aduanera que la AEAT ha implantado unilateralmente, sin el apoyo de la parte social, aún no se están llevando a cabo; no sabemos lo que sucederá cuando el número de reconocimientos se incremente sustancialmente, pudiendo producirse demoras más elevadas al respecto de las que se están produciendo en la actualidad. Desde SIAT entendemos que desde que el funcionario tenga el alta no deben pasar más de 10 días hasta que Vigilancia Aduanera tenga la carta de aptitud y se le devuelva el arma al personal afectado.

Por ello, desde SIAT solicitamos tratar este tema en el orden del día de la próxima reunión del CSSI con aportación del número de reconocimientos médicos efectuados hasta este momento por esta circunstancia de baja mayor de dos meses, resultado de la carta de aptitud y tiempo de demora desde que se recibe el alta hasta que se recibe la carta de aptitud, así como se informe del protocolo de actuaciones que se está siguiendo entre el Servicio de Prevención Ajeno, el Departamento de RRHH y la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

- Solicitud de negociación de un protocolo en relación con los casos de cartas de aptitud no aptas.

Ante la aprobación unilateral por parte de la AEAT de reconocimientos médicos y exámenes físicos obligatorios para los funcionarios de Vigilancia Aduanera, a diferencia del resto de funcionarios de la Agencia Tributaria que no tienen dicha obligatoriedad, solicitamos que se convoque una mesa de negociación específica AEAT-Sindicatos para que cuando un funcionario no supere esos reconocimientos médicos o las pruebas físicas, se apruebe un protocolo con las funciones que se le van a encomendar, así como como los medios que la Agencia Tributaria va a proporcionar al personal de Vigilancia Aduanera para que se mantenga físicamente en condiciones óptimas para realizar su trabajo.

- Profesión de riesgo para Vigilancia Aduanera.

Ante las ya comentado medidas que ha tomado unilateralmente la AEAT, como son reconocimientos médicos obligatorios y exámenes físicos por las funciones que desarrollan los funcionarios de Vigilancia Aduanera, desde SIAT queremos que se nos informe sobre las medidas que está tomando la Agencia Tributaria para que se declare Vigilancia Aduanera como profesión de riesgo, de acuerdo con el Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo. SIAT ya ha solicitado reunión con la AEAT para que este ente público y los sindicatos mayoritarios en la Agencia Tributaria soliciten conjuntamente al órgano competente que Vigilancia Aduanera sea declarada profesión de riesgo.

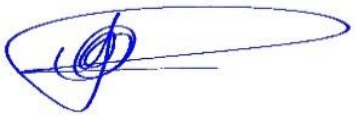

Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT

Recibo de presentación

Datos del asiento registral

Número de asiento registral:
Fecha: 05-06-2025
Hora: 14:08:39
Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

Datos del trámite

Trámite: B5023 - Presentar recurso o reclamación
Procedimiento: B502 - Recursos y reclamaciones en materia de Recursos Humanos
Asunto: 2025-06-05 Propuestas SIAT CSSI reunion ordinaria VA semestre 1 2025

Datos del interesado

NIF:
Nombre / Razón social: SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (S.I.A.T.)

Datos de contacto

Teléfono:
Correo electrónico: info@sindicatosiat.com

Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	2025-06-05 Propuestas SIAT CSSI reunion ordinaria VA semestre 1 2025.pdf	2025 06 05 PROPUESTAS SIAT CSSI REUNION ORDINARIA VA SEMESTRE 1 2025	254,84 KB	SHA-1		

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación en https://sede.agenciatributaria.gob.es.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si no se ajusta a los requisitos contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.